



Oficina Distrital de Justicia de Paz
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución Administrativa n° 010-2011-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca, 10 de marzo del 2011.

El Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

VISTOS:

La Ley n° 28545, Ley que regula la elección de los Jueces de Paz;

La Resolución Administrativa n°. 79-2010-P-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia,

La carta de renuncia remitida por el Juez de paz de Segunda Nominación del Distrito de Chumuch, provincia de Celendín y departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución administrativa n°. 79-2010-P-CSJCA-PJ; se designó como Juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito de Chumuch, provincia de Celendín y departamento de Cajamarca, al señor Flavio Vásquez Chacón.

Que, con fecha 02 de febrero del presente año del presente año, se recibió la carta de vistos remitida por el Juez de Paz de Segunda Nominación del distrito de Chumuch, provincia de Celendín y departamento de Cajamarca, donde hace de conocimiento que no podrá seguir desempeñando el cargo de Juez de Paz, por haber sido elegido regidor de la Municipalidad de Chumuch, razón que le impide seguir ejerciendo las funciones encomendadas que requiere el

mencionado cargo, por lo tanto pone a disposición su cargo como Juez de Paz; y siendo su petición procedente, se debe designar como Juez de Paz del juzgado en mención al Primer Accesorio.

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90 incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo del Juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito de Chumuch, Provincia de Celendín y Departamento de Cajamarca, formulada por Flavio Vásquez Chacón a partir de la fecha; debiendo hacer entrega del cargo de todo lo que está dejando, tanto de bienes patrimoniales, expedientes y cualquier otro bien o documento a su cargo.

SEGUNDO.- DESIGNAR al Primer Accesorio como Juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito de Chumuch, Provincia de Celendín y Departamento de Cajamarca, el señor JHON WALTER VASQUEZ VASQUEZ, a partir de la fecha, previa juramentación.

TERCERO.- EXPÍDASE el título correspondiente.

CUARTO.- PÓNGASE la presente en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, del Juez Decano, del Diario Judicial "Panorama Cajamarquino" para su publicación y de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

LUIS AMILCAR RUIZ VIGO
PRESIDENTE (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

